

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL 2023

MAESTRA CLAUDIA ALEJANDRA VARGAS BAUTISTA
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

ÍNDICE

.....	1
GLOSARIO	4
Integración de la Comisión de Organización Electoral.....	5
Marco Normativo.....	6
Atribuciones de la Comisión de Organización Electoral.....	7
Seguimiento al Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral.....	8
Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral 2023 aprobado en Sesión de Consejo General mediante acuerdo IEPC-ACG-020/2023.....	9
1.- Seguimiento a la supervisión de las condiciones que guarda el material electoral rehabilitado, resguardado en la bodega general del Instituto.....	10
2.- Seguimiento en la coordinación entre las Direcciones de Organización Electoral y la Dirección de Informática sobre el sistema de sesiones consejos distritales y municipales.....	13
3.- Seguimiento en la coordinación entre las Direcciones de Organización Electoral y la Dirección de Informática, sobre el sistema de seguimiento de paquetes electorales en los consejos distritales y municipales.....	14
4.- Seguimiento en la coordinación entre las Direcciones de Organización Electoral y la Dirección de Informática sobre el sistema de cómputos distritales y municipales; así como el sistema de integración y remisión del expediente electoral (SIREE).....	14
5.- Seguimiento en la proyección de los requerimientos materiales para el equipamiento de los órganos desconcentrados a través del comodato.....	15
6 y 7.- Seguimiento en la personalización de los formatos únicos de la documentación electoral y de las especificaciones técnicas de los materiales electorales y VTMX.....	15
Observaciones emitidas por la Junta Local Ejecutiva del INE en Jalisco.....	16
Documentos Electorales del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 para Voto Anticipado (VA).	17
Fechas límite para la personalización, revisión y validación de los Documentos Electorales con Emblemas y de Voto Anticipado con los Organismos Públicos Locales con Elecciones Ordinarias en 2024.....	18
8.- Seguimiento en las actividades para la instalación de los consejos distritales.....	19
Visitas a inmuebles.....	19
Sistema Estatal de Registro para Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales.....	20
.....	23
Otras actividades en materia de Organización Electoral a las que se dio seguimiento desde la Comisión fueron:.....	23

.....	23
Carpetas de información básica electoral (CIBE).....	23
Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE).....	24
Grado de cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral 2023	25

GLOSARIO

CIBE: Carpetas de Información Básica Electoral

DEOE: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral

FU: Formatos Únicos

IEPCJ: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

INE: Instituto Nacional Electoral

JLE: Junta o Juntas Locales Ejecutivas del Instituto

MIR: Matriz de Indicadores de Resultados

OPL: Organismos Públicos Locales

PEC: Proceso Electoral Concurrente

SIREE: Sistema de Integración y Remisión del Expediente Electoral

SIVOPLE: Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales

VA: Ejercicio de Voto anticipado o Votación anticipada, en modalidad tipo postal en sitio (en el domicilio de la Persona con Voto Anticipado) para las elecciones de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, senadurías, diputaciones federales; y en las elecciones locales que se realicen en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

VTMX: Voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.



Integración de la Comisión de Organización Electoral.

El ocho de marzo de 2023, el Consejo General del Instituto celebró sesión extraordinaria en la que, entre otros acuerdos, emitió el identificado con la clave IEPC-ACG-O16/2023¹ mediante el cual aprobó la integración de la Comisión de Organización Electoral, la cual quedó conformada como se muestra a continuación:



Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista

Consejera electoral Presidenta de la Comisión.



Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez

Consejera electoral integrante.



Dr. Moisés Pérez Vega

Consejero electoral integrante.

¹ <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-03-08/11iepc-acg-016-2023.pdf>



Marco Normativo.

Las comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confiere el Código Electoral del Estado de Jalisco, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

Las comisiones se integran exclusivamente por consejeras y consejeros electorales designados por el Consejo General y podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto, los representantes de los partidos políticos. Estas contarán con un secretario técnico y la presidencia será rotativa en forma anual entre sus integrantes.

La Comisión de Organización Electoral, funciona en forma permanente y tiene, entre otras, la atribución de emitir los acuerdos, dictámenes e informes, en cada uno de los asuntos que les sean encomendados.

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 28, numeral II del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la Comisión de Organización Electoral rinde el Informe Anual de Actividades en el que se precisan las tareas desarrolladas acorde a las facultades previstas en el artículo 33 del mismo ordenamiento.

En cumplimiento al principio de máxima publicidad, las sesiones que celebró esta Comisión fueron transmitidas en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y cada uno de los informes presentados, se encuentran publicados en la página de internet del organismo electoral, garantizando con ello el derecho de acceso a la información de la ciudadanía.



Atribuciones de la Comisión de Organización Electoral.

Conforme al artículo 33 del Reglamento Interior del IEPCJ, la Comisión de Organización Electoral tiene las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar el cumplimiento de los programas de organización electoral;
- II. Conocer el contenido y el sistema de información de la estadística de las elecciones y los mecanismos de participación ciudadana que desarrolle la Dirección de Organización Electoral;
- III. Proponer al Consejo General los estudios para actualizar los procedimientos en materia de organización electoral y procurar un mejor ejercicio del sufragio;
- IV. Revisar, juntamente con los partidos políticos, el Catálogo de Electores, el Padrón Electoral y la Lista Nominal que proporciona el Instituto Nacional Electoral (INE);
- V. Proponer al Consejo General la aprobación de los lineamientos de las sesiones de cómputos;
- VI. Supervisar el diseño y la producción de la documentación y materiales electorales;
- VII. Supervisar el proceso de acreditación de la observación electoral; y
- VIII. Dar seguimiento al procedimiento de ubicación de casillas instrumentado por el INE.



Seguimiento al Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral.

Para dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo de esta Comisión, se realizaron dos Sesiones Ordinarias, las cuales se celebraron el veintiuno de abril de 2023² a las 11:30 horas, y el dieciocho de agosto de 2023³ a las 14:00 horas, ambas por videoconferencia en la plataforma *Zoom*.

En estas sesiones se aprobó el proyecto de acuerdo del programa de trabajo 2023, y se presentó el informe relativo al seguimiento de los trabajos realizados desde la Dirección de Organización Electoral, respectivamente.

En cumplimiento al principio de máxima publicidad, las sesiones que celebró esta Comisión fueron transmitidas en el Canal de YouTube del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y los documentos presentados en las sesiones señaladas, se encuentran publicados en la página de internet del organismo electoral, garantizando con ello el derecho de acceso a la información de la ciudadanía.

² Disponible en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2023-04-21?tid=136>

³ <https://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2023-08-18/sesion-de-la-comision-de-organizacion-electoral-18>

 **Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral 2023 aprobado en Sesión de Consejo General mediante acuerdo IEPC-ACG-020/2023⁴**

Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral 2023			
No	Descripción de la actividad	Periodo de Ejecución	
		Inicio	Termino
1	Supervisión de las condiciones que guarda el material electoral rehabilitado, resguardado en la bodega general del Instituto.	Marzo 2023	Inicio del proceso electoral 2023-2024.
2	Seguimiento en la coordinación entre las Direcciones de Organización Electoral y la Dirección de Informática sobre el sistema de sesiones distritales y municipales.	Marzo 2023	Inicio del proceso electoral 2023-2024.
3	Seguimiento en la coordinación entre las Direcciones de Organización Electoral y la Dirección de Informática, sobre el sistema de seguimiento de paquetes electorales en los consejos distritales y municipales.	Marzo 2023	Inicio del proceso electoral 2023-2024.
4	Seguimiento en la coordinación entre las Direcciones de Organización Electoral y la Dirección de Informática sobre el sistema de cómputos distritales y municipales.	Marzo 2023	Inicio del proceso electoral 2023-2024.
5	Seguimiento en la proyección de los requerimientos materiales para el equipamiento de los órganos desconcentrados a través del comodato.	Marzo 2023	Inicio del proceso electoral 2023-2024.
6	Seguimiento en la personalización de los formatos únicos de la documentación electoral y de las especificaciones técnicas de los materiales electorales.	Junio 2023	Inicio del proceso electoral 2023-2024.
7	Seguimiento en la personalización de los formatos únicos de la documentación electoral y de las especificaciones técnicas de los materiales electorales de VTMX.	Junio 2023	Inicio del proceso electoral 2023-2024.
8	Seguimiento en las actividades para la instalación de los consejos distritales.	Septiembre 2023	Inicio del proceso electoral 2023-2024.
9	Proponer el Informe Final de Actividades de la Comisión, al Consejo General de este Instituto para su aprobación.	Septiembre 2023	Inicio del proceso electoral 2023-2024.

⁴ <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-05-11/4iepc-acg-020-2023.pdf>



1.- Seguimiento a la supervisión de las condiciones que guarda el material electoral rehabilitado, resguardado en la bodega general del Instituto.

De conformidad con el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, el INE y los OPL deben establecer acciones en la recuperación de los materiales electorales de las casillas (canceles, urnas, cajas paquete electoral, mamparas especiales, marcadoras de credenciales y aditamento para mampara especial) para su posterior reutilización, ya que éstos se elaboran con materiales que garantizan su uso en más de una elección.

Conforme al acuerdo IEPC-ACG-303/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la Dirección de Organización Electoral tiene a su cargo la implementación del Programa Operativo Anual denominado: *“Rehabilitación de Material Electoral Recuperado”* cuyo propósito es reducir el gasto público con la rehabilitación del material electoral a utilizarse en el proceso electoral 2023-2024. Este programa busca que el Instituto obtenga un impacto económico benéfico al contar con materiales electorales aptos para su reutilización.

Las directrices generales que emitió el INE y que se encuentran plasmadas en el Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1, permiten que estos instrumentos sean fabricados con materias que permiten su reutilización.

Gracias a un procedimiento que inicia con su recuperación posterior a la Jornada Electoral y el tratamiento adecuado, su apropiado resguardo y almacenamiento con el objeto de alargar su vida y reutilizarlo con el mismo fin en el siguiente proceso electoral.

El Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, en su apartado “B”, punto número 8, párrafo tercero, así como el inciso “F”, se señala:

“8. Conservación o desincorporación de los materiales electorales.

3. Se podrán encontrar materiales recuperados de las casillas incompletos o con daños en algunos de sus componentes, también habrá casos de materiales devueltos en mal estado después de un comodato, por lo que habrá que

separarlos del que está en buen estado, para proceder a su desincorporación. El material en mal estado, debe identificarse perfectamente hasta su tratamiento final, para evitar que se confunda con el que está en buen estado.

f) Separar, identificar y registrar las existencias de los materiales electorales que se encuentran en mal estado, para su posterior desincorporación, conforme a los procedimientos establecidos. La desincorporación de los materiales electorales no es materia de este anexo; sin embargo, forma la última parte de su ciclo en las elecciones.”

Por lo que el pasado dieciséis de mayo del presente año, se iniciaron los trabajos de verificación al material electoral rehabilitado, conforme a lo establecido en la matriz de indicadores de resultados (MIR) para el año 2023, para llevar a cabo esta actividad se contrataron cuatro personas que junto con personal de la Dirección de Organización efectuaron la supervisión a los materiales electorales, tales como urnas, bases porta urnas, así como el cancel electoral.

Esta actividad se desarrolló en las instalaciones de la bodega central del IEPC, ubicada en la calle Doctor Pérez Arce número 128-A, colonia Oro, en el municipio de Guadalajara, teniendo una duración de tres meses, con la finalidad de verificar todos los elementos que fueron rehabilitados para ver el estado en que se encuentran y corroborar que se encuentran aptos para ser utilizados en las casillas el proceso electoral 2023-2024.

La supervisión se efectuó con la apertura de las 5,872 bolsas que contienen el material electoral rehabilitado, lo anterior, para verificar de manera visual y física las condiciones que guardan cada uno de los artículos que se encuentran dentro de las bolsas, es preciso señalar, que el material electoral se elabora con materias primas que garantizan su uso en más de una elección, pero es necesario hacer del conocimiento que las condiciones climáticas que tiene la bodega no son las óptimas en que se debería de resguardar este material, ya que el techo con que cuenta la bodega es de lámina, lo cual provoca altas concentraciones de calor, perjudicando al plástico que tiende a resecarse y volverse quebradizo, otro motivo por el cual el material electoral se deteriora es derivado de la

estiba con que se tiene resguardo, ya que por el peso que soportan los materiales y sobre todo los paquetes que se encuentran en la parte baja de dicha estiba, deforman el plástico y los demás materiales volviéndolos un material que no cumple con los requisitos señalados por la ley, por tal motivo resulta necesario llevar a cabo una verificación al material que se encuentra rehabilitado, esto se debe realizar para comprobar que los artículos siguen en óptimas condiciones que permitan su correcto funcionamiento.

Cabe mencionar, que al material que se rehabilitó y se utilizó en el proceso electoral local 2020-2021, no se le realizó observación por parte de las personas funcionarias de casilla, representantes de partido político o ciudadanos y ciudadanas, por lo que no se cuenta con reporte de que el material electoral se encontró dañado, o bien no estuviera funcional en el desarrollo de las actividades durante la jornada electoral.

El quince de agosto del presente año, concluyeron las actividades de supervisión, las cuales se describen a continuación:

Se abrieron para efectuar la supervisión un total de 5,872 bolsas que contienen el material electoral rehabilitado, de las cuales se detectaron 515 bolsas con material dañado por los motivos antes descritos no garantizando su correcto funcionamiento, dando de nuevo un total de material electoral de 5,357 bolsas con material electoral que reúne los requisitos para su correcto funcionamiento en las casillas que se instalarán en el próximo proceso electoral 2023-2024.

De las 515 bolsas de material dañado se le dio destino final para su destrucción dando fe de dicha actividad el órgano de control interno de este instituto generando un acta circunstanciada de hechos, este material fue destruido por la empresa “SILMAG S.A. de C.V.” representada por la C. Silvia Magaña Valdez, conforme al Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, en su apartado “B”, punto número 8, párrafo tercero, así como el inciso “F”, el cual se ya se describió. Se adjunta al presente informe el acta circunstanciada.



 **2.- Seguimiento en la coordinación entre las Direcciones de Organización Electoral y la Dirección de Informática sobre el sistema de sesiones consejos distritales y municipales.**

El pasado trece de septiembre del presente año se sostuvo una reunión de trabajo con la dirección de informática donde se establecieron los criterios y las especificaciones técnicas que deberá de contener dicho sistema de seguimiento de sesiones.

Resultando la creación de 3 etapas de captura en el sistema:

- Sesiones.
- Casillas electorales.
- Actividades posteriores a la jornada electoral

Se deberá escanear y capturar la documentación y la información que sea generada durante las diferentes etapas. Actualmente se encuentra en la etapa de desarrollo en la dirección de informática y en espera de realizar las pruebas y simulacros correspondientes.

3.- Seguimiento en la coordinación entre las Direcciones de Organización Electoral y la Dirección de Informática, sobre el sistema de seguimiento de paquetes electorales en los consejos distritales y municipales.

El pasado treinta de junio del presente año, se remitió a la dirección de Informática la propuesta de sistema para la actividad de recepción de la documentación electoral en los consejos distritales y seguimiento a la cadena de custodia de paquetes electorales. El pasado dieciséis de julio del presente año, se establecieron los criterios y las especificaciones técnicas que deberá de contener dicho sistema de recepción de la documentación electoral en los consejos distritales, así como el seguimiento a la cadena de custodia de paquetes electorales. Actualmente se encuentra en la etapa de desarrollo en la dirección de informática y en espera de realizar las pruebas y simulacros correspondientes.

4.- Seguimiento en la coordinación entre las Direcciones de Organización Electoral y la Dirección de Informática sobre el sistema de cómputos distritales y municipales; así como el sistema de integración y remisión del expediente electoral (SIREE).

El pasado treinta de junio se remitió a la dirección de Informática la propuesta del sistema para la actividad de integración de expedientes electorales, así mismo el dieciséis de julio del presente año se sostuvo una reunión de trabajo, en donde se establecieron los criterios y las especificaciones técnicas que deberá de contener dicho sistema de integración de expedientes electorales.

El pasado trece de septiembre del presente año, se establecieron los criterios y las especificaciones técnicas que debe contener dicho sistema de cómputos distritales y municipales donde se acordó establecer los lineamientos que se encuentran en el anexo 15 del reglamento de elecciones. Actualmente se encuentra en la etapa de desarrollo en la dirección de informática y en espera de realizar las pruebas y simulacros correspondientes.

5.- Seguimiento en la proyección de los requerimientos materiales para el equipamiento de los órganos desconcentrados a través del comodato.

Les informo que la Dirección de Organización Electoral está dando el seguimiento a cada una de las actividades de entrega del comodato por parte de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación, a fin de tener en tiempo y forma los insumos para que estos órganos puedan funcionar de manera óptima con la finalidad de asegurar la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, cabe hacer mención que al día de hoy está Dirección a recibido 18 vehículos que han sido utilizados particularmente para la búsqueda de fincas que serán sedes de los Consejos Distritales, en cuanto a los bienes muebles para el equipamiento aunque esta Dirección no ha recibido ningún bien mueble si se tiene conocimiento que la Dirección de Administración ya cuenta con los insumos necesarios para el equipamiento necesario de acuerdo a lo solicitado por esta área, por lo que en el momento en el que este consejo general determine los lugares de las sedes, procederemos a su equipamiento inmediato.

6 y 7.- Seguimiento en la personalización de los formatos únicos de la documentación electoral y de las especificaciones técnicas de los materiales electorales y VTMX.

A partir del ingreso del personal eventual a la Dirección de Organización Electoral (diecisiete de julio de 2023) comenzaron los preparativos para los trabajos de personalización de los Formatos Únicos (FU), se realizó la capacitación por medio de la

revisión de los manuales, así como de los modelos disponibles en el repositorio en línea conforme al acuerdo INE/COE/002/2023 del INE, relativo al folio 0917, de fecha doce de julio de 2023.

La personalización se llevó a cabo en el periodo comprendido entre el veinticuatro de julio y el once de agosto, entregándose en formato digital e impreso a la Junta Local Ejecutiva del INE en Jalisco con fecha dieciséis de agosto.

La personalización de los Formatos Únicos consistió en términos generales en la inclusión del emblema del Instituto, la actualización del nombre del proceso electoral, ajustar la numeración de los documentos respecto a la cantidad de elecciones, la actualización de cantidades requeridas de conformidad al presupuesto presentado por la Dirección de Organización, además del cotejo con los modelos de procesos electorales previos.

Posteriormente, la Dirección de Organización recibió las observaciones resultado de su revisión, las cuales fueron atendidas por el equipo de diseño, y consistieron en su mayoría en realizar las justificaciones de la dirección sobre temas como el etiquetado del empaque, la eliminación del fuelle inferior y el ajuste de las dimensiones de las bolsas para las boletas, la proporción del emblema del IEPC, y la inclusión de los colores del nuevo emblema del Instituto.

Observaciones emitidas por la Junta Local Ejecutiva del INE en Jalisco.

En atención a los Folios 1204 y 1207 relativos al Oficio No. INE-JAL-JLE-VE-1071-2023 Referencia: Circular DEOE/0065/2023 y en atención a la “*Guía de revisión y validación de documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales con elecciones locales ordinarias en 2024*”, se atendieron las observaciones a la Documentación Electoral sin emblemas y se llevó a cabo una reunión de trabajo el lunes cuatro de septiembre, entre personal de la Dirección de Organización y personal de la Junta Local Ejecutiva del INE en Jalisco, precisamente con el propósito

de realizar la revisión de los Formatos Únicos y las especificaciones técnicas de la documentación electoral sin emblemas y material electoral con observaciones, así como de las justificaciones correspondientes. Cabe señalar que, en la reunión se resolvieron dudas al personal asignado para la revisión y se informó sobre la apertura del sistema para la revisión de la documentación y material el cual ya fue habilitado para continuar con la actividad de manera digital.

Documentos Electorales del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 para Voto Anticipado (VA).

Con fecha de catorce de septiembre de 2023, se recibieron los folios 01323 y 01332 en la Oficialía de Partes, ambos documento relativos al *Modelo de Operación del Voto Anticipado* y los *Documentos Electorales del Proceso Electoral Concurrente 2023 – 2024*, aprobados por el Consejo General del INE en sesión extraordinaria del ocho de septiembre de los corrientes; en el cual se incluyó el vínculo electrónico para descargar los Formatos Únicos de la documentación y materiales electorales para el Voto Anticipado (VA); para ser analizados y personalizados por la Dirección de Organización.

Una vez analizados, dichos formatos, fueron personalizados y se remitieron por correo electrónico con fecha del veintiuno de septiembre de 2023, al Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del INE en Jalisco, Mtro. David Kirshbaum Alemán; con la finalidad de ser revisados y en su caso, realizar las observaciones pertinentes.

El veintitrés de septiembre de 2023, se informó mediante el Oficio número INE/DEOE/0939/2023 recibido con folio 1394, que fueron descargados los Formatos Únicos contenidos en el repositorio correspondiente a la Documentación Electoral con Emblemas que debe ser adecuada por los Organismos Públicos Locales (OPL), la personalización de dichos formatos concluyó el pasado día seis de octubre con la

carga de los formatos al Sistema de Documentos y Materiales OPL, en atención de los plazos establecidos en la Guía de revisión y validación de documentos electorales incluida en el repositorio. Hasta esta fecha se han cargado al sistema la documentación electoral correspondiente a la Jornada Electoral, la documentación para el Voto Anticipado, así como la necesaria para el escrutinio y cómputo del voto de la ciudadanía jalisciense residente en el extranjero (VTMX) y los materiales electorales. A continuación, se describen las fechas límite del calendario para la personalización de los Formatos Únicos.

 **Fechas límite para la personalización, revisión y validación de los Documentos Electorales con Emblemas y de Voto Anticipado con los Organismos Públicos Locales con Elecciones Ordinarias en 2024**

Actividad	Fechas límite documentación con emblemas
Entrega de la Dirección Ejecutiva Organización Electoral al OPL de los Formatos únicos para su personalización	21/09/2023
Habilitación del SISTEMA para la carga del OPL de los FU personalizados de los documentos con emblemas y de VA	29/09/2023
Primera entrega del OPL a la JLE del INE, de los diseños y especificaciones técnicas personalizados, en medios impresos y electrónicos.	6/10/2023
Primera revisión de las JLE de los diseños y especificaciones técnicas, presentadas por el OPL	21/10/2023
Iteraciones, en su caso, de atención y presentación de los diseños y especificaciones técnicas del OPL, como resultado de revisiones y observaciones emitidas por la JLE	15/11/2023
Revisión y validación de la DEOE de los documentos electorales con emblemas y de VA, y sus especificaciones técnicas, con las observaciones subsanadas por el OPL	16/12/2023

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

8.- Seguimiento en las actividades para la instalación de los consejos distritales.

Visitas a inmuebles

De conformidad con el cronograma de actividades de las visitas de supervisión de fincas, propuestas para la instalación de consejos distritales que previamente se distribuyó entre las áreas de este Instituto, el pasado tres de octubre se inició con los recorridos de supervisión a los inmuebles que se proponen como sedes de los consejos distritales.

Es importante resaltar que los recorridos que se han realizado han sido con el acompañamiento de las consejeras Zoad Jeanine García González y Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, así como integrantes de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación, la Dirección de Informática, personal del cuerpo de asesores del área de consejerías y de la Contraloría General de este Instituto.



A continuación, se presenta la tabla de requerimientos, conforme al Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.

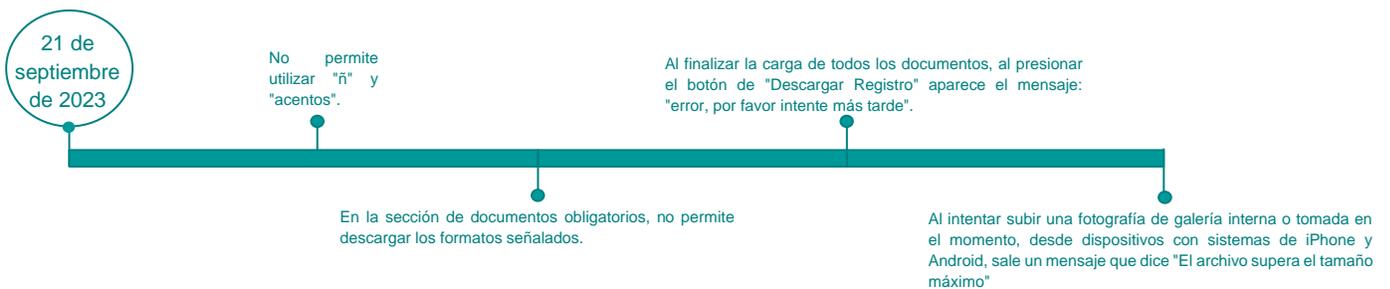
Distrito y CCZ	CONDICIONES DE BODEGA CONFORME AL ANEXO 5 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES											
	Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones	Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias	Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública	Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación	Área que permita el almacenamiento de toda la documentación y material electoral	Instalaciones eléctricas: Estarán totalmente dentro de las paredes y techos o, en su defecto, canalizadas a través de la	Techos: Se verificará que se encuentren debidamente impermeabilizados para	Instalaciones Sanitarias: Es necesario revisar el correcto funcionamiento de los sanitarios,	Ventanas: En caso de contar con ventanas, los vidrios deberán estar en buen	Muros: Estarán pintados y libres de salinidad	Cerraduras : Se revisará el buen funcionamiento de las cerraduras	Pisos: Se revisará el estado en que se encuentra el piso, procurando que no
1	Sí esta alejada	Sí esta retirada	Sí cumple	Se pondrán tarimas	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
2	Sí esta alejada	Sí esta retirada	Sí cumple	Se pondrán tarimas	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
3	Sí esta alejada	Sí esta retirada	Sí cumple	Se pondrán tarimas	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
4	Sí esta alejada	Sí esta retirada	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
5	Sí esta alejada	Sí esta retirada	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
6	Sí esta alejada	Sí esta retirada	Sí cumple	Se pondrán tarimas	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
7	Sí esta alejada	Sí esta retirada	Sí cumple	Se pondrán tarimas	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
8	Sí esta alejada	Sí esta retirada	Sí cumple	Se pondrán tarimas	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
9	Sí esta alejada	Sí esta retirada	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
10	Sí esta alejada	Sí esta retirada	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
11	Sí esta alejada	Sí esta retirada	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
12	Sí esta alejada	Sí esta retirada	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
13	Sí esta alejada	Sí esta retirada	Sí cumple	Se pondrán tarimas	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
14	Sí esta alejada	Sí esta retirada	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
15	Sí esta alejada	Sí esta retirada	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
16	Sí esta alejada	Sí esta retirada	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
17	Sí esta alejada	Sí esta retirada	Sí cumple	Sí cuenta	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
18	Sí esta alejada	Sí esta retirada	Sí cumple	Sí cuenta	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
19	Sí esta alejada	Sí esta retirada	Sí cumple	Sí cuenta	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
20	Sí esta alejada	Sí esta retirada	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple

Sistema Estatal de Registro para Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales

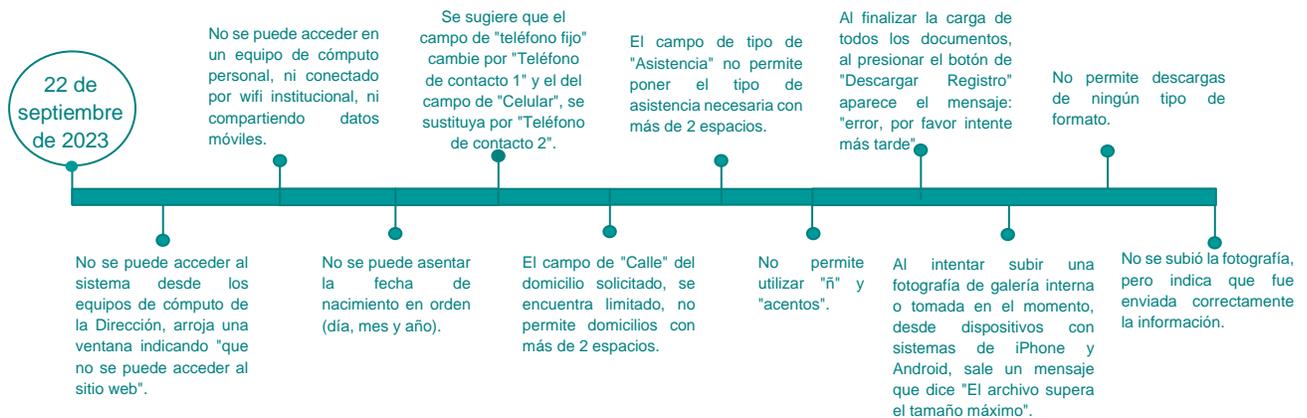
Con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo IEPC-ACG-061/2023, aprobado por el Consejo General de este Instituto, en sesión extraordinaria de fecha dieciocho de septiembre de 2023, mediante el que se aprobaron los Lineamientos para la designación de las consejerías distritales y municipales electorales para el proceso electoral concurrente 2023-2024 y la convocatoria para allegarse propuestas; la Dirección de Organización Electoral dio seguimiento al sistema previo a la operación de este, arrojando algunos datos que se consideran relevantes y los cuales se mencionan a continuación:

Con fecha de veintiuno de septiembre de 2023, se procedió a realizar las pruebas del sistema de aspirantes a consejerías distritales y municipales en la liga <https://rcod.iepc.me> misma que fue proporcionada por la Dirección de Informática, arrojando lo siguiente: se hicieron varios intentos para abrir la página sin lograr ingresar, de lo cual se remitieron capturas de pantalla, y se remitieron a la Dirección de informática, para su atención.

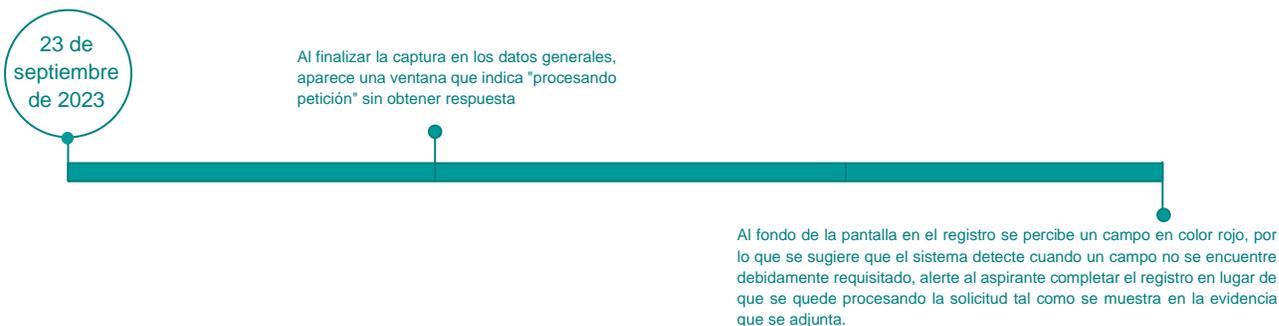
Ese mismo día se realizó otra prueba continuando sin funcionar la liga desde los equipos de cómputo de esta Dirección de Organización Electoral, sin embargo, en los teléfonos móviles del personal se logró acceder y se observó lo siguiente:



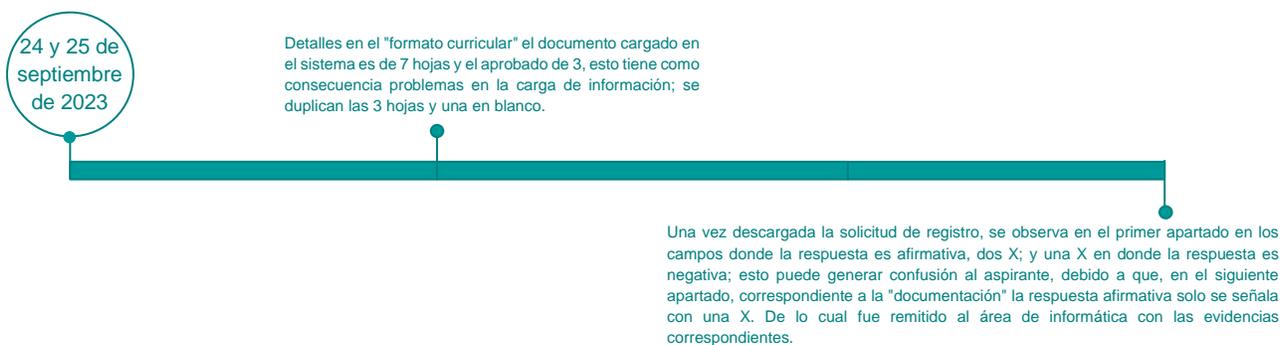
Al día siguiente se realizó otra prueba observando lo siguiente:



Durante todo el día siguiente en el horario comprendido entre las 10:00 y 20:00 horas, se realizaron diversas pruebas al Sistema de Registro de Aspirantes para Consejeros Distritales y Municipales, el cual ya se encontraba publicado en la página de este Instituto, detectándose lo siguiente:



Se continuó con la revisión al sistema en los días posteriores arrojando diversas inconsistencias en los formatos, lo cuales consistieron en:



Cabe señalar que, desde el día veintiséis de septiembre hasta el día en que se informa, el sistema opera regularmente; y si bien, el diecinueve de octubre cerró el registro para aspirantes a integrar los consejos distritales, personal de las Direcciones de Organización Electoral e Informática continúan dando asistencia de manera presencial y vía telefónica manteniendo la comunicación necesaria para facilitar la carga de los documentos y tener una mayor participación ciudadana, en virtud de que, quienes

aspiren a integrar los consejos municipales electorales podrán presentar su solicitud de registro y los documentos solicitados en la convocatoria hasta el 29 de febrero del año 2024, a través del Sistema Estatal de Registro para Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales, que se encuentra disponible en la página de Internet de este Instituto: www.iepcjalisco.org.mx.

Por lo que aprovechamos este espacio para invitar a la ciudadanía a que participe en la conformación de los órganos del Instituto Electoral, encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, dentro del ámbito de sus del delimitación geográfica electoral, bajo la observancia de los principios que rigen la función electoral, establecidos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, Código Electoral del Estado de Jalisco, sus reglamentos y los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.



Otras actividades en materia de Organización Electoral a las que se dio seguimiento desde la Comisión fueron:



Carpetas de información básica electoral (CIBE)

Como ya se dio cuenta en el informe que se presentó en la sesión de dieciocho de agosto del presente año, la Dirección de Organización dio cumplimiento a la actualización de la Carpeta de Información Básica Electoral del último proceso electoral (hasta 2022), conforme a la Guía denominada: *Carpeta de Información Básica Electoral Actualización 2022, Proyección 2024 y sus anexos, de aplicación para los Organismos Públicos Locales sin elecciones locales en 2023*. Dicha información se encuentra resguardada en un repositorio cuya liga de acceso es la siguiente: <https://iepc.cc/PXFhn5D>

Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE).

Este sistema regula los flujos de información entre el INE y los Organismos Públicos Locales Electorales, el cual tiene como finalidad fortalecer la comunicación interinstitucional entre autoridades electorales, así como coordinar la generación, estandarización y publicación de información a cargo de los órganos electorales locales, vinculada con los procesos electorales, a efecto de contribuir a la observancia del principio rector de máxima publicidad de la función electoral y el fortalecimiento de la transparencia y el acceso a la información pública.

Mediante este sistema se dio cumplimiento a algunos asuntos dentro de los cuales podemos destacar los siguientes:

1.- Con fecha catorce de julio de 2023, se remitió al área competente de SIVOPLE de este instituto, la carpeta Zip que contiene el oficio 1388/2023 y su anexo, con el que se dio respuesta a la Circular IINE/UTVOPL/092/2023, recibida vía correo electrónico y registrada en la Oficialía de Partes de este Instituto, con número de folio 00925, el trece de julio de 2023, en el que se proporcionó información relacionada con la “Documentación y materiales” así como información sobre el “Traslado y custodia”. Dichos documentos fueron enviados a través de SIVOPLE a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

2.- En atención a la circular INE/UTVOPL/085/2023 y sus anexos, folio 818, relativo a la revisión al Modelo de Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación y Colaboración para el PEC 2023-2024, se coadyuvó en la revisión del formato de Control de Observaciones que se desprenden del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración que el INE remitió en el marco de las labores de preparación para el Proceso Electoral Concurrente (PEC) 2023-2024.

Así mismo con fecha dos de agosto se dio atención al folio 1004 de SIVOPLE, coadyuvando con la Secretaría Ejecutiva a realizar las observaciones al Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y este Instituto, particularmente en

temas de Organización Electoral para lo cual se adjuntó el formato debidamente requisitado.

Finalmente, con fecha cinco de octubre se colaboró con la Secretaría Ejecutiva para dar atención al Folio 01455 SIVOPLE relativo a la Circular INE/UTVOPL/161/2023 respecto de la versión final del ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO al Convenio General de Coordinación y Colaboración a celebrar entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales del PEC 2023-2024, documento que en su momento se remitirá a la Dirección Jurídica del INE para su revisión y, en su caso, validación.

Finalmente en la siguiente imagen se da cuenta del avance en el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de esta Comisión durante el año 2023.

Grado de cumplimiento Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral 2023				
No	Descripción de la actividad	Periodo de Ejecución		Porcentaje de avance
		Inicio	Termino	
1	Supervisión de las condiciones que guarda el material electoral rehabilitado, resguardado en la bodega general del Instituto.	Marzo 2023	Inicio del proceso electoral 2023-2024.	100%
2	Seguimiento en la coordinación entre las Direcciones de Organización Electoral y la Dirección de Informática sobre el sistema de sesiones distritales y municipales.	Marzo 2023	Inicio del proceso electoral 2023-2024.	90%
3	Seguimiento en la coordinación entre las Direcciones de Organización Electoral y la Dirección de Informática, sobre el sistema de seguimiento de paquetes electorales en los consejos distritales y municipales.	Marzo 2023	Inicio del proceso electoral 2023-2024.	90%
4	Seguimiento en la coordinación entre las Direcciones de Organización Electoral y la Dirección de Informática sobre el sistema de cómputos distritales y municipales.	Marzo 2023	Inicio del proceso electoral 2023-2024.	70%
5	Seguimiento en la proyección de los requerimientos materiales para el equipamiento de los órganos desconcentrados a través del comodato.	Marzo 2023	Inicio del proceso electoral 2023-2024.	90%
6	Seguimiento en la personalización de los formatos únicos de la documentación electoral y de las especificaciones técnicas de los materiales electorales.	Junio 2023	Inicio del proceso electoral 2023-2024.	100%

7	Seguimiento en la personalización de los formatos únicos de la documentación electoral y de las especificaciones técnicas de los materiales electorales de VTMX.	Junio 2023	Inicio del proceso electoral 2023-2024.	100%
8	Seguimiento en las actividades para la instalación de los consejos distritales.	Septiembre 2023	Inicio del proceso electoral 2023-2024.	80%
9	Proponer el Informe Final de Actividades de la Comisión, al Consejo General de este Instituto para su aprobación.	Septiembre 2023	Inicio del proceso electoral 2023-2024.	100%

El seguimiento obedece a la planeación de esta Dirección respecto a las actividades contempladas en el calendario IEPC/INE, por lo que el avance en el cumplimiento se encuentra en tiempo y forma.